



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0253 DE MARZO 25 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 02248 DEL 22 DE MARZO DE 2022

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ley 2200 de 2022 en su artículo 119 numeral 49, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
2. Que en el Título 7 *“De La Rama Ejecutiva”* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *“Función Administrativa”* y dispone en el artículo 209 que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.
3. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la*

1



Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales".

4. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
5. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que la Ley 2200 de 2022 **"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES, A MODERNIZAR LA ORGANIZACION y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS"** en su artículo 119 señala las atribuciones de los Gobernadores e indicó que, además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán la facultad de:
 - (...) 49. **Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.**
8. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio S.H.D.T 51-00763 del 22 de marzo de 2022, solicitó la adición de recursos, correspondiente a recursos aportados por la Federación Nacional de Departamentos según Convenio No.017 de 2019 FND – Departamento del Quindío, en aras de robustecer el proyecto No. 048 Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$228.382.640,00)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto, adicional se anexa el convenio interadministrativo No. 017 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Quindío con los respectivos Otrosí No. 01 Prorroga No. 01 - Adición No. 01, Otrosí No. 02 – Adición No. 02 - Modificación No. 01, Otrosí No. 04 – Adición No. 003 al Convenio Interadministrativo No. 017 de 2019).



SECRETARIA DE HACIENDA

ESTRUCTURA PDD	CODIGO	DETALLE
UNIDAD EJECUTORA	307	SECRETARIA DE HACIENDA
LÍNEA ESTRATEGICA	04	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	45	Gobierno territorial
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía"
NOMBRE DEL PROYECTO	2020003630048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración Departamental del Quindío
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
CODIGO Y NOMBRE CPC	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida.
VALOR	\$25.000.000,00	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
CODIGO Y NOMBRE CPC	49113	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos).
VALOR	\$35.238.938,00	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
CODIGO Y NOMBRE CPC	63140	Servicios de alojamiento, en habitaciones de ocupación múltiple.
VALOR	\$4.000.000,00	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
CODIGO Y NOMBRE CPC	66019	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.
VALOR	\$4.000.000,00	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
CODIGO Y NOMBRE CPC	38140	Otros muebles n.c.p.
VALOR	\$15.000.000,00	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
CODIGO Y NOMBRE CPC	32128	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares
VALOR	\$5.427.053,00	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE
CODIGO Y NOMBRE CPC	35130	Tintas de impresión
VALOR	\$2.000.000,00	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599002	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
VALOR	\$137.716.649,00	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ESTRUCTURA PDD	CODIGO	DETALLE
FUENTE	56	Cofinanciación Convenios Interadministrativos
VALOR TOTAL	\$228.382.640,00	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

9. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día de 25 de marzo de 2022, según consta en el Acta No. 012-22, analizó y estudió la solicitud de la Secretaría de Hacienda, para adicionar *el presupuesto general de rentas*, los recursos aportados por la Federación Nacional de Departamentos según el Convenio No.017 de 2019 FND – Departamento del Quindío, en aras de robustecer el proyecto No. 048 "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío", dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por la ley , por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$228.382.640,00)**, siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, de conformidad al certificado expedido por la presidenta del CODEFIS el día 25 de marzo de 2022. (Certificaciones que hacen parte integral de este Decreto).
10. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió certificados, donde considera pertinente realizar adición en los rubros mencionados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza No. 022 de 2014.
11. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Jurídico y de Contratación con delegación de funciones de cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$228.382.640,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 228,382,640.00
0307 - 11	Ingresos Corrientes	\$ 228,382,640.00
0307 - 1102	Ingresos no tributarios	\$ 228,382,640.00
0307 - 110206	Transferencias corrientes	\$ 228,382,640.00
0307 - 110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 228,382,640.00
0307 - 11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 228,382,640.00
0307 - 11020600606000	Otras unidades de gobierno	\$ 228,382,640.00
0307 - 11020600606000000	Otras unidades de gobierno	\$ 228,382,640.00
0307 - 1102060060600000000	Otras unidades de gobierno	\$ 228,382,640.00
0307 - 11020600606000000000000322011100002217 - 56	Federación Nacional de Departamentos	\$ 228,382,640.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PRESUPUESTO
INGRESOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4599002.048.49113 - 56	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos par
0307 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599002.048.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.33311 - 56	Gasolina para automotores
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 - 56	Tintas de impresión
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.36971 - 56	Cascos de seguridad
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.36990 - 56	Artículos de materiales plásticos n.c.p
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.45250 - 56	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63140 - 56	Servicios de alojamiento, en habitaciones de ocupación múltiple
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 56	Otros servicios de comidas contratadas
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.66019 - 56	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$228.382.640,00)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 228,382,640.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 228,382,640.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 228,382,640.00
0307 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 50,238,938.00
0307 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 50,238,938.00
0307 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 35,238,938.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$ 35,238,938.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 35,238,938.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 35,238,938.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 35,238,938.00
0307 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4599002.048.49113 - 56	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos,	\$ 35,238,938.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos par	
0307 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 15,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 15,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 15,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 15,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 15,000,000.00
0307 - 2.3.2.01.01.004.01.01.02.4599002.048.38140 - 56	Otros muebles n.c.p.	\$ 15,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 178,143,702.00
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 32,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 32,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 32,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 32,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 32,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 32,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 32,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32128 - 56	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 5,427,053.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 - 56	Tintas de impresión	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.45250 - 56	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	\$ 25,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 145,716,649.00
0307 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 8,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 8,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 8,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 8,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 8,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 8,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63140 - 56	Servicios de alojamiento, en habitaciones de ocupación múltiple	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.66019 - 56	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,716,649.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,716,649.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,716,649.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 137,716,649.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 137,716,649.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 137,716,649.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 137,716,649.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Julian Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES

Secretario Jurídico y de Contratación
Con delegación de funciones del cargo de
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda
Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón / Abogada Contratista / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda